

**DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE CABILDO
DE FECHA 24 DE JULIO DE 2013**

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 15:50 quince horas con cincuenta minutos del día 24 veinticuatro de julio del año 2013 dos mil trece, reunidos en las instalaciones que ocupa el salón de Cabildos Municipal y contando la presencia de los Ciudadanos **ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO e ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, Presidente y Secretaria del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.**, contando con **14 catorce miembros de los 15 quince** que integran el H. Cabildo Municipal, se dio inicio a la **DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. AUTORIZACIÓN DEL CONVENIO PARA PRÉSTAMO DE AUDITORIO MUNICIPAL A LA LIGA INFANTIL-JUVENIL DE VOLEIBOL DE MATEHUALA.
3. CLAUSURA.

En el **punto primero** del orden del día y verificado que fuera el pase de lista respectivo, se hace constar que están presentes el **ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO**, Presidente Municipal; Lic. Judith Sánchez Mendoza, Primer Síndico Municipal, Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa, Segunda Síndico; los C. Regidores: Ing. Francisco de Jesús Vázquez Chávez, C. Elvia Rojas Ortiz, C. Jorge César Palacios Estrada, Lic. Eduardo Zapata Sánchez, Lic. Erika Ress Torres, Dr. José Manuel Betancourt Vázquez, Prof. José de Jesús Chigo Olivares, Lic. María del Carmen Carmona Carriedo, C. Francisco Everardo Coronado Martínez, Prof. Héctor Tovar Macías, Prof. José Luis Herrera de León, y como Secretaria del H. Ayuntamiento la Ing. Claudia Morales Pérez, por lo que, se le informa al Sr. Presidente que existe quórum legal y como consecuencia de ello, declarar formalmente instalada la sesión por el **C. Presidente Municipal, ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, siendo las 15 horas con 50 minutos.**

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, relativo a la autorización del Convenio para préstamo de Auditorio Municipal a la Liga Infantil-juvenil de voleibol de Matehuala, toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para decir que este punto que se pretende sancionar ahorita es un convenio de usufructo de préstamo del Auditorio Municipal para que se celebre el juego de exhibición de selección mexicana mayor contra la selección mexicana sub 23, para este convenio lo único que se está pidiendo de parte de la Maestra Anabel Córdova Escobedo es que se le preste las instalaciones del auditorio municipal para ella celebrar este juego de exhibición, lo único a lo que se compromete el Municipio es a prestar las instalaciones, ella en el evento que va a organizar sí va a cobrar entrada, pero lo que pretende hacer con este cobro es solventar los gastos como hospedaje, alimentación de las personas que van a venir a visitarnos para celebrar este juego de exhibición, por eso es que la Maestra nos pide se les preste sin costo alguno las

instalaciones del Auditorio, y sería para el día 27 de julio, y sería desde en la mañana para que preparen las instalaciones, y terminaría alrededor de las 22 horas, toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para decir que se celebra éste convenio para hacerles saber a través del mismo que ella es la encargada del Auditorio por ese día, entonces los desperfectos que haya o cualquier situación que llegue a presentarse en ese día, ella tendría que responder por el mismo, toma la palabra el **Regidor Prof. Héctor Tovar Macías** para decir que incluso la cuota de recuperación es mínima, a los niños se les cobrará \$10 pesos y a los adultos \$20 pesos, por el evento que se va a llevar a cabo considera que es poco, pues el costo para un encuentro de esa magnitud sería de un poco más, hablándose entre \$50 y \$70 pesos, pero también sí se les hizo ver que, tal vez si no se cobrara la entrada se hubiera prestado el auditorio sin ningún problema, pero también como se va a generar una entrada, por eso se pide se entregue en óptimas condiciones, toma la palabra la **Lic. Judith Sánchez Mendoza** para decir que de hecho también en el convenio se va a establecer que se designará al Prof. Héctor para que él haga verificaciones en ese día, que él tenga el acceso al lugar del evento como Representante del Ayuntamiento y del Cabildo, que ya nada más para su conocimiento, el convenio se les envió por correo electrónico, se le harán unas modificaciones pertinentes; Después de diversos comentarios de análisis sobre la presente solicitud, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que si no hay más dudas solicita se lleve a votación la autorización del Convenio para préstamo de Auditorio Municipal a la Liga Infantil-juvenil de voleibol de Matehuala, **aprobándose por 14 catorce votos a favor, de los 14 catorce miembros presentes en el acto.**

CONTRATO DE USUFRUCTO ONEROSO

CONTRATO DE USUFRUCTO ONEROSO DEL INMUEBLE **AUDITORIO MUNICIPAL DE BÁSQUETBOL** UBICADO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO 511, DE ÉSTA CIUDAD DE MATEHUALA, S.L.P., QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE MATEHUALA**, REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA SAN LUIS POTOSÍ, ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y LIC. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA, PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROPIETARIO"; Y POR LA OTRA PARTE **LA LIGA INFANTIL-JUVENIL DE VOLEIBOL DE MATEHUALA** REPRESENTADO EN ÉSTE ACTO POR EL **C. ANABEL CORDOVA ESCOBEDO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL USUFRUCTUARIO"; Y DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1.- "**EL PROPIETARIO**" declara tener personería jurídica para todos los efectos legales y cuenta con libertad para administrar libremente su hacienda, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 114 de la Constitución Local y en los términos de lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, 31 y demás de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí y los numerales 925, 926, 927, 930 y 935 de el Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado.

2.- "**EI PROPIETARIO**", señala como domicilio para los fines y efectos de este contrato, el ubicado en la calle Celso N. Ramos No. 120, Zona Centro, de esta Ciudad de Matehuala. S.L.P.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EI USUFRUCTUARIO" toma el bien inmueble antes referido en arrendamiento, para los días 27 para acondicionamiento del inmueble y el mismo día para la presentación del espectáculo al público épocas todas del presente año 2013 dos mil trece; en un horario de **19:30 a 22:00 horas**; lo anterior con el único fin de realizar el evento: "**JUEGO DE EXHIBICIÓN SELECCIÓN MEXICANA MAYOR VS SELECCIÓN MEXICANA SUB 23**".

SEGUNDA.- Queda estrictamente prohibido hacer modificaciones de toda índole al bien inmueble motivo del presente contrato respecto de las instalaciones en general del Auditorio Municipal de Basquetbol, sin el consentimiento expreso de "**EL PROPIETARIO**".

TERCERA.- “**EL USUFRUCTUARIO**” recibe en buen estado el Auditorio Municipal de Básquetbol con todas sus cerraduras, llaves, vidrios, baños, taquilla, obligándose a cuidar las instalaciones, haciéndose responsable por los deterioros que pudiera sufrir el bien inmueble en cita reparando los daños que hubieran sido ocasionados.

CUARTA. Es obligación de “**EL USUFRUCTUARIO**” proveerse del material técnico que requiera en su evento si el auditorio no cuenta con ello.

QUINTA. Al término del evento “**EL USUFRUCTUARIO**” queda obligado a recoger su utilería en el término no mayor a 24 horas.

SEXTA. Queda prohibido deteriorar las paredes con chinchetas, clavos así como también las puertas de madera y herrería en general.

SÉPTIMA. Queda prohibida la venta de bebidas embriagantes de cualquier tipo; en el caso de refrescos, frituras, golosinas, entre otros, la venta estará a cargo de quien designe “**EL USUFRUCTUARIO**”, siendo la ganancia correspondiente a éste rubro para el mismo.

OCTAVA. No es responsabilidad de “**EL PROPIETARIO**” la suspensión del evento contratado, por imprevistos como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.

NOVENA. El cupo permitido para el Auditorio Municipal de Básquetbol será estrictamente de 2,500 (dos mil quinientas) personas.

DECIMA. Es obligación de “**EL USUFRUCTUARIO**” permitir la verificación del inmueble durante el evento por quien designe “**EL PROPIETARIO**”.

DECIMOPRIMERA.- “**EL PROPIETARIO**” y en su caso el encargado del Auditorio Municipal de Básquetbol, queda exento de toda responsabilidad por accidentes ocurridos en el interior y exterior del inmueble durante el lapso comprendido en el presente convenio.

DECIMOSEGUNDA.- La duela del Auditorio Municipal de Básquetbol queda exclusivamente para el desarrollo del espectáculo por lo cual está estrictamente prohibida la zona VIP dentro del mismo, así como personas ajenas al evento, por la seguridad de los asistentes.

DECIMOTERCERA.- Queda a resguardo del “**EL USUFRUCTUARIO**” la zona de estacionamiento y el portón de acceso al inmueble.

DECIMOCUARTA.- Los casos no previstos en este contrato serán resueltos por las partes contratantes de común acuerdo sometiéndose voluntariamente a la competencia de los tribunales del estado de San Luis Potosí; Una vez leído el presente instrumento y enteradas las partes de su contenido, lo firman por triplicado para los efectos legales, el día 24 de Julio del año 2013 dos mil trece en el Municipio de Matehuala, San Luis Potosí.

EL PROPIETARIO

ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO.
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA S.L.P.

ABOGADA JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA
PRIMER SÍNDICO MUNICIPAL

INGENIERO CLAUDIA MORALES PÉREZ.
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

EL USUFRUCTUARIO

C. ANABEL CÓRDOVA ESCOBEDO
PRESIDENTA DE LA LIGA INFANTIL-JUVENIL
DE VOLEIBOL DE MATEHUALA

En el **punto tercero** y agotados los puntos que fueron del orden del día establecidos para esta Décimo Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero**, dice que siendo las 16 horas con 10 minutos de la fecha indicada al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los temas tratados y analizados y sancionados tienen validez para el bien de nuestra comunidad de Matehuala, muchas gracias y buenas tardes.- firmando al calce y margen para constancia de ley, los que en este intervinieron supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-